



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2019/MDP

Pucusana, 19 de Julio del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19.07.19, bajo la presidencia del Señor Alcalde LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA, LIDIA AMÉRICA CARRILLO VELIZ, FABIOLA ATENAS GARCIA CAJAVILCA, MARUJA DOMITILA MARCIAL DE RUÍZ y WILBER ANTONIO SARAVIA RASHUAMAN.

VISTO: El Oficio N°0034-2019-DIE. N°6060 H.B.C.A. – UGEL 01 S.J.M. de la Institución Educativa N°6010 "HILDA B. CARRILLO AGAPITO", quien solicita apoyo en la construcción de un silo donde actualmente funciona el local estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se señala en el informe N°074-A-2019-WAOV/SGOPEyP/MDP de fecha 16.07.19 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, se ha comprobado que los servicios higiénicos de la I.E N°6010 "HILDA B. CARRILLO AGAPITO", se encuentra en condiciones deplorables, siendo necesario revertir esta terrible situación, atendiendo las necesidades de los alumnos de la mencionada Institución Educativa;

Que, el objetivo de la presente Gestión Municipal, es asumir el compromiso de contribuir al desarrollo Integral de la niñez, que se encuentran estudiando en las instituciones educativas de la localidad, construyendo servicios higiénicos que permitan satisfacer las necesidades de los estudiantes contando con el confort y una mejora de sus niveles de vida;

Que, el Artículo 41º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR:	VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA	: A FAVOR
SEÑORA:	LIDIA AMÉRICA CARRILLO VELIZ	: A FAVOR
SEÑORA:	FABIOLA ATENAS GARCIA CAJAVILCA	: A FAVOR



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA**

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"**

SEÑORA: MARUJA DOMITILA MARCIAL DE RUÍZ : A FAVOR
SEÑOR: WILBER ANTONIO SARAVIA RASHUAMAN : A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el apoyo a favor de la I.E N°6010 "HILDA B. CARRILLO AGAPITO", mediante la construcción de un pozo séptico, a fin de que los educandos cuenten con los servicios sanitarios adecuados. Institución Educativa que actualmente está ocupando terrenos de propiedad de la I.E Manuel F. Cavo y Pérez.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, de efectuar las gestiones necesarias dando cumplimiento al presente Acuerdo, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUICA NAVARRO
ALCALDE